

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXIX.

ABRIL 12 DE 1896.

NUM. 28

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitirán de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas y Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

INFORME LEIDO

POR EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el cuarto periodo de sesiones del 17º Congreso de la Unión

EL 1º DE ABRIL DE 1896.

(CONTINUA.)

LA PROPIEDAD LITERARIA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El Gobierno Americano preguntó si el de México estaba dispuesto á declarar que los ciudadanos de aquel país gozan en la República, en materia de propiedad literaria, derechos semejantes á los que tienen los mexicanos; y habiéndosele contestado que, en ese particular, con arreglo á nuestro Código Civil, los extranjeros están identificados con los nacionales, el Presidente de aquel país, tomando en consideración que existe la reciprocidad exigida por la ley de los Estados Unidos, expidió un decreto, fechado el 27 de Febrero, poniendo á los mexicanos en la misma condición de los americanos para el goce de tales derechos.

EQUIVOCACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

El Ministro de los Estados Unidos en México, nombrado por ambas partes árbitro para fijar el monto de las indemnizaciones que debe pagar Guatemala, á consecuencia del arreglo del 1º de Abril de 1895, á los perjudicados por sus agentes en nuestro territorio, ha recibido ya los documentos presentados por los reclamantes. Me parece oportuno confirmar aquí la rectificación hecha en *El Diario Oficial*, con motivo de la involuntaria equivocación en que incurrió el Presidente de los Estados Unidos, en su último mensaje inaugural, al afirmar que la cuestión de límites que amenazó un rompimiento entre México y Guatemala, estaba pendiente ante el Ministro americano, siendo así que esa cuestión llevaba meses de estar concluida por el citado arreglo directo entre las naciones interesadas.

PRORROGA PARA LA FIJACION DE LIMITES CON GUATEMALA.

El Gobierno de Guatemala manifestó que el plazo señalado en la última convención es insuficiente para fijar sobre el terreno los límites de ambos países, y como igual manifestación hizo el Jefe de la Comisión mexicana, diéronse instrucciones á nuestro representante en Centro América, para que ajustara una convención de prórroga por año y medio, la cual quedó concluida en Guatemala y pronto será sometida á la revisión del Senado Mexicano.

EL SEGUNDO CONGRESO PAN-AMERICANO.

La Comisión Organizadora del 2º Congreso Médico Pan-americano, el cual debe celebrarse en esta ciudad, ha señalado pa-

ra su reunión los días del 16 al 19 de Noviembre próximo. En tal virtud, la Secretaría de Relaciones ha dirigido una circular á los gobiernos de los estados y colonias de América, invitándolos para enviar delegados á dicho Congreso.

MEXICO EN RUSIA.

Habiendo preguntado el Gobierno Ruso, por medio de su Encargado de Negocios en México, si el Gobierno mexicano sería representado de una manera especial en la coronación de sus Majestades el Emperador y la Emperatriz, que se verificará en Moscu el próximo mes de Mayo, se ha confiado esa misión especial á nuestro Plenipotenciario en Lóndres y Berlin, con quien se reunirá nuestro Encargado de Negocios en San Petersburgo.

GOBERNACION.

LOS ATENTADOS EN LAS VIAS FERREAS.

El Ejecutivo, que ha continuado velando por la seguridad pública, tiene la satisfacción de anunciar que han disminuido considerablemente los atentados en las vías férreas, y han sido relativamente pocos los casos en que ha tenido que aplicarse la ley de suspensión de garantías, sin que en ninguno se haya impuesto la pena de muerte; habiendo sido, en gran parte, los delincuentes de muy corta edad. Algunas consultas hechas por las autoridades de los Estados sobre la recta inteligencia de la expresada ley, se han resuelto procurando que no se aplique sino en los precisos casos que ella comprende.

LA GENDARMERIA.

Con igual empeño ha cuidado el Ejecutivo de la seguridad interior del Distrito, dictando al efecto varias medidas que tienden á hacer más eficaz el servicio de la policía urbana y á mejorar la organización de los cuerpos de gendarmería.

LA FIEBRE AMARILLA EN CENTRO-AMERICA.

Habiendo continuado la fiebre amarilla en las Repúblicas del Salvador y Guatemala, con tendencia á revestir la forma endémica en algunos puntos, no ha creído prudente el Ejecutivo levantar las restricciones impuestas á los barcos que llegan al país procedentes de aquellas repúblicas; pero como cesó de manifestarse la enfermedad en las poblaciones centrales de Guatemala, pareció innecesario conservar la cuarentena terrestre establecida en la frontera del Sur, y en consecuencia se ha levantado.

ESTUFAS DE DESINFECCION EN LOS PUERTOS.

Con la instalación de la estufa de desinfección en el puerto de Veracruz, terminada á principios del año se ha completado la dotación de los aparatos de ese género en los principales puertos del Golfo y del Pacífico, así como en la frontera del Norte. Se proveerá de ellos á los demás puertos, y de preferencia á los de Coatzacoacoas y Salina Cruz, entre los cuales ha aumentado y aumentará mucho más el tráfico, ligados como están por el Ferrocarril del Istmo.

LA SALUBRIDAD EN LA CAPITAL.

Las condiciones de salubridad de la capital han seguido mejorando, como lo demuestran las cifras estadísticas del año que acaba de pasar, comparadas con las de 1894. Contribuirán muy poderosamente á perfeccionar esas condiciones, todas las obras que van á emprenderse para el desagüe y saneamiento de la ciudad y cuyo estudio se está haciendo.

HOSPITAL GENERAL.

Al mismo objeto, á la vez que al mejoramiento de un importante servicio de beneficencia, tiende la construcción de un hospital general, que va á comenzarse próximamente. En el estudio relativo á esa obra, se han tenido en cuenta todas las condiciones indispensables para poner el establecimiento á la altura que exige por una parte la ciencia, y por otra el adelanto y cultura de la ciudad. El sitio que debe ocupar se eligió entre más de veinte, estudiados por la comisión encargada del proyecto. Convenientemente retirado y, sin embargo, no muy distante del centro de la población, será de fácil acceso para los enfermos y empleados. Es de justicia manifestar que, con loable desprendimiento, el dueño del terreno elegido lo cedió gratuitamente, teniendo en cuenta el objeto para que se destina.

El hospital se compondrá de diversos pabellones separados por jardines, todos con la orientación, condiciones higiénicas y de servicio indispensables; estableciéndose, por supuesto, la debida separación entre las diversas clases de enfermos, principalmente de los que padezcan enfermedades infecciosas, y en términos de que pueda también prestarse el establecimiento á la enseñanza y progreso de la medicina práctica. A fin de que muy pronto pueda utilizarse tan importante institución, hay el propósito de impulsar con la mayor actividad los diferentes trabajos que ella exige.

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de la Capital sigue dando lleno á los compromisos que contrajo para las obras de importancia ya emprendidas, y las que pronto emprenderá á fin de completar el saneamiento de la ciudad, sin desatender las de su comodidad y embellecimiento.

EL PASEO DE LA REFORMA.

Para contribuir á la comodidad y hermosura de uno de los paseos favoritos de la capital, se ha venido concediendo, desde hace varios años, exención de impuestos á los edificios que, bajo ciertas condiciones de higiene y ornato, se construyeran en la Calzada de la Reforma. Expirado el último plazo y estando aún sin concluir varios edificios, el Ejecutivo ha otorgado nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año, expidiendo para ese efecto el decreto de 14 de Noviembre, en uso de las facultades de que se haya investido en materia de impuestos.

LA PENITENCIARIA.

Se ha dado gran impulso á los trabajos de construcción de la Penitenciaría del Distrito; así es que muy pronto se podrá inaugurar esa importantísima mejora.

EL MONTE DE PIEDAD.

El Nacional Monte de Piedad tuvo en 1895 un movimiento de 342,141 operaciones de empeño, que importaron la suma de \$2,206,892; cifras, una y otra, superiores á las que se registraron en 1894. El Ejecutivo saldó ya el adeudo pendiente y estudia, de acuerdo con la Junta Gubernativa, varias y serias economías en favor de tan útil institución.

AUXILIOS PARA LA BAJA CALIFORNIA.

A principios del último mes de Octubre, se recibieron por menores sobre los desastres ocasionados en el puerto de La Paz y pueblos circunvecinos, por el fuerte huracán que sopló durante la noche del 30 de Septiembre. El Ejecutivo dictó desde luego las medidas más urgentes para auxiliar á las víctimas de aquel siniestro y, como lo sabeis, inició algunas otras. Ex-

pedido el decreto del Congreso del 26 de Octubre, autorizando el envío de socorros pecuniarios, la aplicación en favor de las víctimas del producto de los derechos de portazgo y la exención, por cierto tiempo, á los causantes de impuestos federales en el Distrito del Sur de la Baja California, varios Estados de la Federación y multitud de particulares han cotribuido con sus donaciones al alivio de los necesitados. Una junta convenientemente organizada distribuye entre ellos equitativamente las cantidades recibidas.

JUSTICIA.**EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FEDERALES.**

Con la expedición del título preliminar del Código de Procedimientos Federales, se ha llenado, en parte un vacío en la legislación patria, poniendo término á los conflictos de jurisdicción que en la práctica de nuestras instituciones originaba la deficiencia de las antiguas leyes; y es de esperar que precisados, como lo han sido ya, los principios que establecen la organización, competencia y atribuciones de los tribunales federales, la acción de éstos se haga sentir de una manera expedita y eficaz.

Como complemento necesario de dicho título, se expidió una disposición transitoria para determinar la procedencia de los recursos de nulidad interpuestos y la forma especial á que ha de sujetarse el de casación. La comisión revisora del proyecto activa sus trabajos, á fin de terminarlos á la mayor brevedad posible; y el Ejecutivo en consonancia con ellos, se propone iniciar oportunamente, ante el Congreso, la reducción y modificación de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, en el sentido más favorable al buen servicio público.

INSTRUCCION PUBLICA.

Los resultados obtenidos en el último año escolar han sido satisfactorios. El número de alumnos aprobados en las escuelas primarias y de adultos ha superado al de los años anteriores; lo cual indica que se viene facilitando el exacto cumplimiento de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo que previene dicha ley, se han dictado las disposiciones necesarias respecto á la forma y circunstancias en que deben otorgarse los premios y recompensas, con lo cual no sólo se ejerce un acto de justicia premiando los servicios prestados, sino que se despierta el estímulo entre los que se consagran á la patriótica y ardua labor del profesorado, labor hasta hoy vista por lo común, con indiferencia y aún con menosprecio.

En varias escuelas nacionales se han hecho mejoras y reparaciones de importancia, en el orden material y moral, tanto para adoptar convenientemente á su objeto los lugares en que están establecidas, cuanto para aumentar su personal docente en relación con la asistencia de alumnos.

EL MUSEO ANATOMO-PATOLOGICO.

En beneficio de la ciencia médica, se inauguró el 24 del próximo pasado, en el Hospital de San Andrés, un Museo anatómopatológico.

LA UNIFICACION DE LA INSTRUCCION.

Considera el Ejecutivo que es tiempo de uniformar la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales sometiéndola á una sola dirección, para que se imparta y difunda en iguales condiciones, bajo un mismo programa científico. En este concepto, dirigirá la iniciativa correspondiente al Congreso, á cuya ilustración no puede ocultarse la conveniencia de hacer efectivo el pensamiento indicado.

EPIZOOTIA EN CHIAPAS.

Habiéndose presentado en Chiapas una enfermedad del ganado vacuno, que alarmó á los propietarios de aquellas comarcas, se mandó en comisión, para que la estudiaran, á dos profesores de la Escuela de Agricultura, quienes desempeñaron su cometido con el mejor éxito.

LA CARRERA DE VETERINARIO.

En la propia escuela se restablecieron los estudios para la carrera de médico veterinario, antes suprimidos por falta de alumnos que los cursaran.

La Nación estuvo dignamente representada en el Congreso de Higiene que se reunió en Denver, Colorado, durante los primeros días del mes de Octubre último. Lo estará también por invitación de los gobiernos respectivos, tanto en la Conferencia Internacional que se ha de celebrar en París el 15 del mes actual, con la mira de modificar el texto de la Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, cuanto en la Conferencia que tendrá lugar en Londres en Julio próximo, á fin de discutir si es posible y conveniente preparar, por medio de la cooperación internacional, un catálogo adecuado de literatura científica.

Como se había anunciado, el Congreso Internacional de Americanistas tuvo aquí su período de sesiones extraordinarias, al que concurrieron delegados de los Estados y de varios gobiernos extranjeros é institutos científicos. La capital ofreció cordial hospitalidad á sus ilustres huéspedes, á quienes se proporcionaron entretenimientos agradables y útiles durante su corta permanencia en la República. Los interesantes trabajos del Congreso están en prensa, y se circularán con la debida oportunidad.

COMISIONES ESPECIALES.

Se ha comisionado persona competente para estudiar el estado que guarda la instrucción primaria en Inglaterra, y á la vez que se han concedido pensiones á algunos jóvenes para perfeccionar en Europa sus conocimientos artísticos, se ha pensionado á un médico especialista para estudiar la enfermedad de la lepra en Colombia, Japón é India inglesa, con la obligación de dar cuenta, periódicamente, de sus observaciones, á la Academia de Medicina de México.

(Continuará).

VARIAS NOTICIAS.

LAS LEYES DE REFORMA.

No obstante la circular que oportunamente expidió la Secretaría de Gobernación, en algunos lugares del Distrito de Metztlán, se cometieron algunas infracciones á las leyes de Reforma, infracciones que han sido castigadas, llamándose á la vez la atención del Jefe Político, que debió haber tomado las medidas necesarias para impedir las.

En el pueblo de Mixquiahual, Distrito de Actópan, y en el de Orizaba del de Ixmiquilpan hubo sus infracciones en el primero sacando una procesión, en el segundo, recibiendo á una imagen con música al descubrirla. Ambos actos fueron penados el uno con \$100, y el otro con \$50 de multa.

EL JUEVES

Último, quedó instalada la Academia de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la de México, que para el acto indicado envió una comisión formada de los Sres. Lic. Don Agustín Arroyo de Anda, Don Miguel Mejía y Don Víctor Moya Zorrilla. La instalación fué presidida por el Sr. Gobernador Constitucional Gral. Don Rafael Cravioto.

DERRUMBE.

El fuertísimo aguacero con que nos regaló el cielo la tarde del día 7, causó varios estragos. Derrumbó un tramo de la cerca del ferrocarril Hidalgo, ocasionando la muerte de un individuo y lesionando á otros dos. También se nos dice que el agua entró á varias casas, causando notables perjuicios.

RENOVACION DE OFICIOS.

La II. Legislatura eligió para su presidente en el mes actual al Sr. Diputado Don Fortunato Andrade y para Vice al Sr. Don Jesús Arias.

7.811,755

Cafetos están ya sembrados en el Estado de Chiapas. En el año pasado de 1895, sólo se contaban 4.500,000. Como se vé el aumento es considerable, y se debe, según dice el Agente de Agricultura Don Carlos Gris al empeñoso afán del gobierno de la citada entidad federativa.

EL SEÑOR GENERAL TOPETE.

Víctima del tifo, ha dejado de existir en México ese pundonoroso Jefe. Seale la tierra leve.

LAS MINAS DE PACHUCA.

ACUERDO DE LAS COMPAÑÍAS PARA HACER EL DESAGÜE.

A fin de proceder al desagüe de las minas de Pachuca, que como lo hemos dicho están inundadas desde hace algún tiempo, los representantes de la compañía de "San Rafael" presentaron un proyecto de acuerdo, que han suscrito ya los Sres. Barros, Olmedo y Lama y Raigosa, como representantes de la compañía de "San Rafael; Don Manuel Night, por la de "Maravillas;" el mismo Sr. Olmedo por la de "Andrés Tello" y Don Sebastián Camacho por la de "Guadalupe Fresnillo."

La compañía de Real del Monte no ha firmado todavía; pero suponemos que lo hará, tanto porque ese convenio es útil é todos, como porque se trata de remediar una calamidad pública.

El convenio dice textualmente:

1ª Las diversas compañías, representadas por los delegados que subscriben, se someterán á los acuerdos que dicte la Secretaría de Fomento, con objeto de remediar los daños que está causando la invasión de las aguas en las minas del Mineral de Pachuca, estableciendo los términos y la manera como las distintas compañías deben contribuir para el desagüe.

2ª Estos acuerdos surtirán sus efectos durante un año, pasado el cual cada compañía recobrará los derechos que tuviere respecto de las otras.

3ª Las compañías de "Real del Monte," "San Rafael" y "Maravillas" se obligan á poner en actividad sus respectivas máquinas de desagüe, á saber: la de "Real del Monte," la que tiene en el tiro de San Juan; la de "Maravillas," la que tiene en el tiro del Xotol, y la de "San Rafael" las que tiene disponibles en el tiro de su nombre, á más tardar en el término de seis días. Y todas las compañías se comprometen solemnemente, á pagarse mutuamente las indemnizaciones que determine la comisión de ingenieros, nombrada por la Secretaría de Fomento, á que se refiere la cláusula primera de éste convenio.

México, Marzo 31 de 1896

No puede ser más equitativo lo que se propone

(El Universal.)

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 17 DE MARZO DE 1896.

Presidencia del vice C. Armiño.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 13 del corriente, sin discusión se aprobó:

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del C. Rafael Cravioto, gobernador constitucional del Estado, fecha de ayer, manifestando, que en virtud de la licencia de ocho días que le fué concedida el 9 del corriente, ha estado

separado del despacho para el arreglo de asuntos de interés público; pero que, terminando ya dicha licencia, sin que haya podido concluir los negocios que la motivaron, y teniendo tal vez necesidad de ausentarse del territorio del Estado con ese mismo motivo, suplica á esta legislatura, se sirva prorrogarle dicha licencia por todo el tiempo que fuere necesario, para poder dar fin á los expresados negocios.—A la comisión de gobernación.

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 14 del corriente, remitiendo con todos sus comprobantes la cuenta general por el movimiento de caudales habido en la sección 2ª de la misma secretaría, durante el año próximo pasado de 1895.—A la comisión de hacienda.

De las legislaturas de los Estados de Michoacán y Chihuahua, fechas 4 y 12 del corriente, participando haber aprobado el proyecto de reforma de los artículos 72, 79, 80, 82 y 83 de la constitución federal, referentes á la substitución del presidente de la República en sus faltas temporales ó absolutas, en los mismos términos en que fueron aceptadas por el congreso de la Unión.—A la comisión de puntos constitucionales que tiene los antecedentes.

De la comisión permanente del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Durango, Morelos y Tlaxcala, y diputaciones permanentes de Coahuila, Oaxaca, Michoacán y Nuevo León, fechas del 6 al 12 del corriente contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Chihuahua, fechas 9 y 12 del corriente, participando que en la primera de dichas fechas, abrió un período de sesiones extraordinarias á que le convocó su diputación permanente, y en la segunda cerró dicho período.—De enterado.

Del C. Eduardo Villada, gobernador interino del Estado de México, fecha 9 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. José Vicente Villada; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se suspendió la sesión; y habiendo continuado media hora después, se dió cuenta con el siguiente dictámen que presentó la comisión de gobernación:

«Señor:—A la comisión que suscribe ha pasado una comunicación firmada por el jefe del ejecutivo, en que manifiesta que por asuntos de interés público, tuvo que solicitar de esta honorable cámara una licencia para el arreglo de dichos asuntos.

«La importancia de estos, así como la necesidad de terminarlos de una manera satisfactoria y conveniente, ha demandado más tiempo del que solicitara en dicha licencia, y habiéndose terminado ésta, se dirige de nuevo á esta honorable cámara á fin de que se le prorrogue.

Esta comisión, en vista de las razones que se exponen, no tiene ningún inconveniente en proponer que se prorrogue dicha licencia, para lo cual somete á la deliberación y aprobación de esta legislatura las siguientes proposiciones:

«1ª Se prorroga al C. gobernador Rafael Cravioto, la licencia que con fecha 9 le concedió la legislatura, por todo el tiempo que fuere preciso, pudiendo en virtud de ésta separarse del territorio del Estado.

«2ª Continúa en el ejercicio del poder ejecutivo, el suplente nombrado C. Francisco Valenzuela.—Julio Armiño.—Agustín

Se dió el trámite de primera lectura; pero dispensada la segunda á pedimento del C. Cravioto A., se pusieron luego á discusión y por su orden las dos proposiciones con que concluye dicho dictámen; y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate y sucesiva y separadamente se aprobaron, mandándose pasar el expediente á la comisión de corrección de estilo, para que formule la correspondiente minuta de decreto.

Se suspendió la sesión; y habiendo continuado un cuarto de hora después se dió cuenta con la siguiente minuta que presentó la comisión de corrección de estilo:

«Decreto núm. 701.—Lx XIV legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

«Art. 1º Se prorroga al gobernador constitucional del Estado C. Rafael Cravioto, por todo el tiempo que fuere necesario, la licencia que con fecha 9 del corriente le concedió esta legislatura para estar separado del despacho, con objeto de arreglar negocios de interés público.

«Art. 2º Durante el término de la prórroga de licencia á que se refiere el artículo anterior, continuará encargado del poder ejecutivo el gobernador suplente C. Francisco Valenzuela.

«Al ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, etc.—Julio Armiño.—Arturo Zerón y Barredo.»

Se puso á discusión dicha minuta, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Cravioto A., Cravioto P. y Zerón. Faltaron los ciudadanos Andrade T., Barredo, Cravioto R. y Salinas.—Julio Armiño, diputado presidente.—Pompeyo Cravioto diputado secretario.—Antonio Baena, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 20 de 1896.—Ramón Rosales, oficial mayor.

COMERCIO INTERIOR.

ATOTONILCO.

Maíz \$6 00 carga, Frijol negro 11 00 carga, Arvejón \$6 00 carga, Piloncillo \$6 00 carga, Carne de res \$2 25 arroba, Carne de carnero \$3 00 arroba, Manteca \$6 00 arroba, Arróz \$2 50 arroba, Azúcar \$3 50 arroba, Café \$31 00 quintal.

HUEJUTLA.

Maíz pesos 12 carga (escaso), frijol pesos 25 id., arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 3. 00 centavos carga, café pesos 26 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 7. 00 centavos arroba.

JACALA.

Maíz 8 pesos 00 centavos carga, frijol bayo 16 pesos carga, idem negro 15 pesos carga, pilón 8 pesos 00 centavos carga, Café 34 pesos quintal, sal 25 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 00 es. arroba, manteca \$4 50, arroba, sebo 3 pesos 50 es. arroba, jabón \$5 50 arroba, carbon 6 centavos arroba, azúcar, \$3.00 es. arroba.

MOLANGO.

Maíz \$7 50 carga, Arvejón \$9 00 carga, Carne \$2 00 arroba, manteca \$0 21 libra, piloncillo \$7 00 carga, Chilpotle \$0 18 es. cuartillo, Sal del mar \$1 25 es. arroba, frijol \$12 00 carga, café \$31 00 quintal, Chile color \$1 50 arroba, haba \$12 carga.

METZTITLAN.

Maíz fresco carga, \$3.50; añejo carga, \$6.00; frijol negro 8. 50, arvejón 8.90 carga, haba 12 00 carga, piloncillo \$12 carga de 14 arrobas; carne de res 2 50 arroba, manteca 9 00 arroba, arroz 9. 00, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 32. 00 carga, café 37. 00 quintal, chilpotle 6, chilpotle \$0.

ESTADÍSTICA DE ENFERMEDADES.

	Hombres.	Mujeres.	Total.
<i>Organos respiratorios.</i>			
Tuberculosis pulmonar	12	6	
Pulmonía	19	11	
Bronquitis	10	8	
Fisis pulmonar	1	0	
Breco-neumonía	2	1	
Pleuro-neumonía	6	1	
Asfixia	2	3	
Laringitis	2	3	
Congestión pulmonar	1	1	

Pr
Te
Hu
Nu
Vic

Pleuresia	2	0			
Eñfiseña pulmonar	1	58	1	35	93
<i>Digestivos.</i>					
Enteritis	8	6			
Diarrea	8	3			
Enterocolitis	2	4			
Gastro-enteritis	3	1			
Peritonitis	0	21	1	15	36
<i>Circulatorios.</i>					
Lesión del corazón	1	2			
Endocarditis	0	1			
Insuficiencia mitral	1	2	0	3	5
<i>Sistema nervioso.</i>					
Meningitis	1	1			
Eclampsia	3	1			
Shock nervioso	2	0			
Angina de pecho	1	0			
Contusión cerebral	1	8	0	2	10
<i>Traumatismo.</i>					
Golpes	5	1			
Heridas	5	0			
Fractura del lémur	1	11	0	1	12
<i>Flegmasias.</i>					
Hepatitis	0	1			
Abseso hepático	0	2			
Cirrosis	4	4	1	4	8
<i>Infecciosas é infecto contagiosas.</i>					
Fiebre puerperal	0	1			
Septisemia	0	1			
Viruelas	7	2			
Tifo	4	5			
Sarampión	1	12	2	11	23
<i>Diversas.</i>					
Quemaduras	0	1			
Escrofulismo	2	1			
Anemia de la mina	2	0			
Alcoholismo	2	1			
Uremia	1	0			
Atrepsia	1	0			
Mal de Bright	0	2			
Opilación	1	0			
Purpura hemorrágica	1	0			
Debilidad congénita	0	1			
Marasmo zenil	0	1			
Faves mesentérica	0	9	1	9	18
Total		125	80	205	

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

ABRIL 7.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22.4 C
" " " mínima.....	6.5
" " " media.....	13.0
" al abrigo máxima.....	17.2
" " " mínima.....	11.0
" " " media.....	15.8
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 37
Humedad relativa, media.....	80
Nubes, cantidad media.....	8.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (metros por segundo)....	1.5
" " máxima.....	10.4

Lluvia, hora del principio.....	*4h. 40m. p.m.
" " " fin.....	4h. a.m. día 8
" altura en milímetros.....	36.6
Evaporación al sol.....	6 ^{mm} 8
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.8
Estado general el día: Medio nublado y templado.	

* De las 4h 40m á las 6h 5m fuerte granizo y de las 6h 5m á las 4h del día 8 lloviznaa interrumpidas.

ABRIL 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21° C
" " " " mínima.....	8.8
" " " " media.....	13.6
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	13.8
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 92
Humedad relativa, media.....	74
Nubes, cantidad media.....	8.3
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	2.7
" " máxima.....	12.0
Lluvia, hora del principio.....	5h. 55m.
" " " fin.....	7h. p. m.
" altura en milímetros.....	7.5
Evaporación al sol.....	5 ^{mm} 6
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.8
Estado general del día: Medio, nublado y templado.	

ABRIL 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20.6 C
" " " " mínima.....	8.6
" " " " media.....	13.0
" al abrigo, máxima.....	16.8
" " " " mínima.....	13.5
" " " " media.....	15.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 85
Humedad relativa, media.....	75
Nubes, cantidad media.....	8.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	2.8
" " máxima.....	9.8
Lluvia, hora del principio.....	sh.
" " " fin.....	10h. p.m.
" altura en milímetros.....	4.0
Evaporación al sol.....	5 ^{mm} 8
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.8
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

ABRIL 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20.8 C
" " " " mínima.....	8.0
" " " " media.....	13.2
" al abrigo máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	13.5
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 08
Humedad relativa, media.....	75
Nubes cantidad media.....	5.0

" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.9
" " máxima.....	9.8
Lluvia, hora del principio.....	5h. 40m.
" " " fin.....	6h. 10m. p.m.
altura en milímetros.....	1.5
Evaporación al sol.....	5 ^{mm} 0
" " " á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

Vº Bº El Director.—N. Andrade.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE TLANALAPAN.—DISTRITO DE APAM.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el Señor Don José Orozco contra Don José María Montiel, el Señor Juez Conciliador de este lugar C. Marcos Lezcano que conoce de los autos, ha dispuesto se proceda al remate de un terreno propiedad del demandado sirviendo de base la cantidad de setenta y cinco pesos. El mismo Señor Juez señaló para el remate el cuarto día útil siguiente á la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado, á las once de la mañana, cuya diligencia ha de verificarse en el local del Juzgado.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Libertad y Constitución Tlanalapan, Diciembre 20 de 1895.

—Francisco Lesama y Pérez, Secretario.

3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE JACALA.

AVISO.

En los autos intestamentarios de Don Néstor Salinas, vecino que fué de esta Villa, el C. Mauricio Rubio, Juez primero Conciliador propietario de esta cabecera, y que conoce de ellos, con fecha 28 del que fina, acordó que se señalan las once de la mañana del octavo día útil á la fecha de la última publicación del presente, en el «Periódico Oficial» del Estado, para la junta que prefiere el artículo 1,501 del Código de Procedimientos Civiles, lo que se hará saber al C. Rosendo Salinas, por medio de avisos que se publicarán seis veces consecutivas en el «Periódico Oficial» ya referido y el «Diario del Hogar» de México.

Y en cumplimiento de lo acordado publico el presente en Jacala, á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—

Eduardo Cisneros, Secretario

6—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En el juicio de intestado de Don Anacleto Rodríguez, vecino que fué de Tizayuca, de este Distrito, el señor Juez primero de primera instancia, Lic. Don Vicente Pérez, ha mandado, por auto fecha de hoy, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo, en este Juzgado, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial» del

Estado, cuya publicación se hará por tres veces consecutivas, apercibidos de que les parará en perjuicio sino lo verifican.
Y en cumplimiento de lo mandado expido el presenta en Pachuca, á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—
Félix J. Rojas, Secretario.

3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Joaquín González, juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien ha sido radiando el juicio de intestado de la Sra. Guadalupe Merino, vecina que fué del Mineral del Chico, se convoca por el presente á quienes se crean con derecho á la herencia de aquella, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Pachuca, veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Ricardo P. Tagle, N. P.

3—3

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE BUENOS AIRES.—SOCIEDAD ANONIMA.

BALANZA de comprobación de los libros de contabilidad de la Compañía minera de «Buenos Aires» (Sociedad Anónima) verificada en 31 de Marzo de 1896 por el primer trimestre del mismo año.

Folios del Mayor.	TITULOS de LAS CUENTAS.	ENERO.		FEBRERO.		MARZO.		SALDOS DEL TRIMESTRE.	
		Debe.	Haber.	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.	Deudor.	Acreedor.
1	Capital social.....	00 00	24,000 00	00 00	24,000 00	00 00	24,000 00	00 00	24,000 00
2	Acciones pagaderas.....	18,000 00	2,952 00	18,000 00	3,884 00	18,000 00	3,884 00	14,616 00	00 00
3	Acciones libradas.....	6,000 00	6,000 00	6,000 00	6,000 00	6,000 00	6,000 00	00 00	00 00
4	Mina de Buenos Aires.....	6,000 00	00 00	6,000 00	00 00	6,000 00	00 00	6,000 00	00 00
5	La Capa.....	2,455 80	2,357 62	2,774 00	2,671 00	3,088 88	2,861 46	227 42	00 00
6	Obras de exploración.....	1,973 27	00 00	2,355 19	00 00	2,657 94	00 00	2,657 94	00 00
7	Utiles y enseres.....	25 35	00 00	34 05	00 00	34 05	00 00	34 05	00 00
8	Gastos Generales.....	345 00	00 00	354 69	00 00	355 99	00 00	355 99	00 00
9	Territo rial.....	14 00	00 00	14 00	00 00	14 00	00 00	14 00	00 00
10	Acciones desiertas.....	133 72	27 52	205 52	27 52	322 64	27 52	295 12	00 00
11	Vales á pagar.....	00 00	00 00	116 84	00 00	200 00	200 52	00 00	200 52
	Sumsas iguales.....	34,977 14	34,977 14	35,737 45	35,737 45	36,473 50	36,473 50	24,200 52	24,200 52

Pachuca, á 31 de Marzo de 1896. Es copia que certifico estar tomada del libro de Balanzas de comprobación de la Compañía minera de «Buenos Aires» (Sociedad Anónima) y cuyo original aparece á fojas 4, 5 y 6 del precitado libro.—El Secretario, Angel Chao.

3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 41.—Los CC. Miguel Cid Dorantes y José Padrón, vecinos del Mineral del Monte, por sí y por el C. Carlos Anaya, vecino de Omitlán, solicitan con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombran Santa Fé, situada en el municipio de Omitlán del distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda por el Norte y por el Poniente con terreno libre, por el Oriente con la mina El Refugio y por el Sur con la de Santa Elena.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 17 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 46.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de ésta ciudad, por la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, solicita las demasías libres que existen en el cerro de Santa Apolonia del municipio y distrito de Pachuca, entre las minas de metal de plata, La Providencia al Norte, ampliación de San Clemente al Poniente, demasías de El Brillante al Oriente y San José de Gracia al Sur.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero topógrafo C. Pedro Riosco, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 45.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, por la Compañía minera de Real del Monte y Pachuca, solicita las demasías libres que existen en el cerro de Santa Apolonia del municipio y distrito de Pachuca, entre las minas de metal de plata La Fortuna, al Norte, demasías de la de El Brillante, al Oriente y La Providencia, al Sur.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero topógrafo C. Pedro Riosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 47.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de ésta ciudad, por la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, solicita las demasías libres que existen en el cerro de Santa Apolonia del municipio y distrito de Pachuca, entre las minas de metal de plata San José de Gracia al Norte, San Miguel y demasías al Oriente, Santo Tomás Villanueva y demasías al Poniente y Santiago al Sur.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero el ingeniero topógrafo C. Pedro Riosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 48.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra La Argentina, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con la de la Gran Compañía, por el Sur con El Espejo y Jesús y San

Rafael, por el Poniente con El Torno y por el Oriente con el socavón del Rey.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero topógrafo C. Atilano Manriquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, solicita con dos pertenencias y las demasías que resultaren la mina de metal de plata El Espejo, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con la de El Torno, por el Oriente con el socavón del Rey, por el Sur con la mina Jesús y San Rafael y por el Poniente con la de Vergarita.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manriquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO.

Esta Administración de Rentas tiene embargado por adeudo de contribuciones prediales varios terrenos de labor pertenecientes á Doña María Felipa Hernández, ubicados en el municipio de San Salvador de éste Distrito, cuyo valor es el de (\$252.50 es.) doscientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos y ha dispuesto que para cubrir la cantidad de (\$35.40 es.) treinta y cinco pesos cuarenta centavos que reporta al fisco del Estado, se celebre su remate el día diez del entrante mes de Abril á las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se interesen á dichos predios, se presenten á ésta oficina en la fecha indicada con el efectivo correspondiente ó con el respectivo papel de abono.

Actó en Marzo 27 de 1896.—P. E. C. A.—*Antonio García,* Oficial primero. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Andrés Godines, vecino del pueblo de Zerzo, del Municipio de Pachuca, ha denunciado ante ésta Jefatura, considerándolo como rendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en el barrio de La Camelia del mencionado pueblo de Zerzo.

El sitio de que se trata tiene los siguientes límites y dimensiones: por el Norte mide (190) ciento noventa metros y linda con La Peñita Ahujurada y Zerzo; por el Sur mide (280) doscientos ochenta metros y linda con la mina de La Luz; por el Oriente mide (520) quinientos veinte metros y linda con el Rancho de Cabrera, y por el Poniente mide (480) cuatrocientos ochenta metros y linda con la mina de San Rafael.

Y habiéndose admitido al interesado el denunciado de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso, que se insertará por tres veces de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y lugares acostumbrados del Municipio; y para que si alguno se encuentra con derecho al terreno denunciado, pase desde luego á deducirlo ante ésta Jefatura.

Pachuca, Marzo 3 de 1896.—*Jesús Rodríguez —José Gómez,* Secretario. 12-28—12

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

En el corral de consejo, y á disposición de ésta Presidencia, se hayan en calidad de mostrencos un burro tordillo, un pardo y dos prietos valuados en cinco pesos (\$5.00 cs.) cada uno.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Pachuca, Abril 7 de 1896.—*N. Andrade.*—*José H. Andrade,* Secretario. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

Para cubrir un adendo de contribuciones directas, el próximo diez y ocho de Abril á las once A. M. se rematará en el local de la Administración de Rentas de éste distrito una casa habitación del C. Agustín Desentis ubicada en la 3.^a calle de Bravo de ésta ciudad, estimada fiscalmente en la cantidad de setecientos pesos (\$700 00.)

Las personas que deseen adquirir esa casa pueden ocurrir á ésta oficina el día y hora señalados con su correspondiente carta de abono ó con el numerario respectivo; en la inteligencia que serán posturas admisibles las que importen tres cuartas partes del precio indicado.

Tulancingo, Marzo 26 de 1896.—*Enrique Gutiérrez.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

Por el presente se convocan postores al remate, motivado por adendo de contribuciones, de una casa habitación sita en la 2.^a calle de Zaragoza de ésta ciudad, del C. Porfirio Sagon, justipreciado fiscalmente en la cantidad de un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1,954.00 cs.)

La diligencia tendrá lugar el próximo diecinueve de Abril á las once A. M., en el local de la Administración de Rentas, adonde podrán ocurrir las personas que gusten con el efectivo que corresponda ó con el debido papel de abono, bajo el concepto de que serán posturas admisibles las que lleguen á tres cuartas partes del valor expresado.

Tulancingo, Marzo 26 de 1896.—*Enrique Gutiérrez.* 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

—COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA.—

—Sociedad Anónima.—

CONVOCATORIA.

Se cita á los Señores accionistas de ésta Compañía á la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del próximo Abril á las 3 p. m., en el despacho marcado con el número 10, que ocupa el Sr. Stewart en el último piso del edificio del Banco Internacional ó hipotecario, situado en la esquina de la calle de Cadena y plazuela del Colegio de Niñas para tratar de los asuntos que se expresan en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura del informe del Consejo de Administración.
- II. Lectura del Balance General correspondiente al ejercicio de 1895.
- III. Lectura del informe del Comisario.
- IV. Elección de dos vocales propietarios y dos suplentes del Consejo de Administración.

México, 30 de Marzo de 1896.—*E. Gutiérrez,* Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

FELIPE GARCIA.—NOTARIO PUBLICO.

ALMONEDA.

Por decreto de veintitres del corriente, el C. Juez de 1.^a Instancia de éste Distrito Lic. Adolfo Desentis, ha señalado para el remate de los bienes pertenecientes al concurso de Don Manuel

Castelán, las diez de la mañana del día quince del entrante Abril, cuyo remate se verificará en el local del Juzgado de 1.^a instancia de ésta ciudad, sirviendo de base el valor señalado á los bienes por el perito Luis Ortiz, que es el de tres mil ciento cincuenta y ocho pesos diez y seis centavos, por una casa con un terreno adjunto sembrado de alfalfa, ubicada en el pueblo de Cuautepéc, en la 2.^a calle de Hidalgo: mil seiscientos cuarenta y seis pesos siete centavos por un sitio solar en la misma calle de Hidalgo, del expresado pueblo: ciento sesenta pesos por un terreno de labor de riego, de cavidad de cuatro cuartillos de sembradura de maíz, ubicado en el mismo pueblo de Cuautepéc: quinientos veinte pesos por tres mulas, cuatro machos, dos caballos, uno ensillado y enfrenado, una yegua y seis burros aperados: trescientos cincuenta y seis pesos, madera en el monte de Chacalapa: trescientos cincuenta pesos del monte del mismo Chacalapa, por explotar, cuyo monte está en términos del mismo Municipio de Cuautepéc: y setecientos ochenta y nueve pesos cuarenta y dos centavos, por varios muebles, un armazón para tienda, un mostrador y otros objetos, enseres de tienda y útiles de tenería.

Y en cumplimiento de lo mandado, lo hago saber al público, para que las personas que se interesen á dichos bienes, ocurran á hacer sus posturas en la fecha y local indicados, donde se les ministrarán los datos necesarios.

Tulancingo, Marzo 24 de 1896.—*Felipe García,* N. P. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada hoy, se acordó por unanimidad con arreglo á los incisos X del artículo 52 y su correlativo el artículo 53, aumentar el capital social á..... \$700,000 emitiendo dos mil acciones mas de á cien pesos cada una y poniendo á la disposición de los Accionistas y de terceras personas un mil cuatrocientas acciones con arreglo á las siguientes bases:

Queda abierto en la Secretaría para los actuales Accionistas el registro de las 1,400 acciones hasta el 15 de Abril próximo, pudiendo inscribirse cada Accionista hasta con el 40 p^o de sus acciones primitivas, y debiendo avisar á la vez las otras acciones que estén dispuestas á tomar si algún Accionista ó algunos Accionistas no hicieron uso de éste derecho.

Se estando suscritos en la Secretaría los \$140,000 para el 15 de Abril próximo, desde el 16 de Abril quedan disponibles en la misma Secretaría el total ó la parte no suscrita para las otras personas que lo solicitaran.

Las acciones se cubrirán en el orden siguiente:

Veinticinco por ciento al contado, y setenta y cinco por ciento en pagarés por mitad á un mes y á dos meses de plazo, contra recibos en que se expresarán los términos de pago, siendo requisito indispensable para su plena validez, la anotación posterior al efecto de la amortización de los pagarés. Están en libertad los Accionistas para hacer el pago total al contado con el descuento correspondiente á razón del 6 p^o anual.

México, 26 de Marzo de 1896.—*José de Landero y Cos,* Presidente.—*Enrique Quintanilla,* Secretario. 5—3

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ATOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN.

AVISO.

En calidad de bienes mostrencos, estan á disposición de esta oficina, un caballo, un burro y una burra de color prieto guandino y una burra de color toroño canelo; y estan valorizados todos en treinta y seis pesos.

Se hace saber al público para los efectos del Código Civil. San Agustín, Marzo 30 de 1896.—*Camilo M. Osorio.*—*Enrique Mejía,* Secretario. 3—3